ANDE Administración Nacional de Electricidad

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL

ANDE N° 1104/2020

ID Nº 375.467

Servicio de Asistencia Médica de Emergencia – Área Protegida – Ad Referéndum

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1104/2020:

Servicio de Asistencia Médica de Emergencia – Área Protegida – Ad Referéndum

ID N° 375.467

Asunción, 13 de noviembre de 2020

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la máxima autoridad de la Institución el Informe de Evaluación resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución P/N° 44412 de fecha 05 de noviembre de 2020, (ANEXO 01) indicándose que el mismo estará conformado por:

- Coordinador: Sr. Christian Alexis Barboza.
- Miembro Representante del Área Solicitante: Sra. Daisy Regina Pereira.
- Miembro Representante de la Asesoría Legal: Sra. Mabel Krauchuk

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y a las normativas vigentes pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura N° 76 de fecha 29 de octubre de 2020 **(ANEXO - 01)**, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

N°	OFERENTE	Moneda	Monto de la Oferta ₲ (IVA Incluido)
1	SASA S.R.L.	GUARANIES	₲ 234.276.000.-
2	GRUPO IDEM S.A.	GUARANIES	₲ 241.535.988.-
3	GEMA S.A.	GUARANIES	₲ 201.279.996.-

1.2. **Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:** Ninguna

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y las disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTO	OFERENTE		
	SASA S.R.L.	GRUPO IDEM S.A.	GEMA S.A.
Formulario de Oferta debidamente firmado (Incluye Lista de Precios)	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución	Cumple	No cumple (*)	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Cumple Presenta SIPE 1616712	Cumple Presenta SIPE 1615605	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple	Cumple

OBS.: La firma IDEM S.A. no presentó los documentos físicos exigidos en el lapso de tiempo establecido en el SICP para ello, situación que fue notificada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas mediante Nota UOC/DCO/ANDE N° 134/2020 de fecha 2 de noviembre de 2020 (ANEXO 02).

(*) La firma GRUPO IDEM S.A. presentó una Declaración Jurada como Garantia de Mantenimiento de Ofertas; dicha Declaración Jurada fue redactada por la firma oferente en un supuesto "Formulario N° 4 - Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas", formulario que no forma parte de los documentos de la presente Licitación.

Al respecto, cabe destacar que en la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N°1104/2020, el Formulario N° 4 corresponde a "GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO", cuya redacción y objeto son distintos a la Declaración Jurada presentada por el oferente GRUPO IDEM S.A.

En base a lo señalado precedentemente, la oferta de la firma GRUPO IDEM S.A. será descalificada por:

a) No presentar los documentos físicos exigidos en el lapso de tiempo establecido en el SICP para ello, en virtud de lo establecido en el Artículo 13 de la Resolución 1930/2020 de la DNCP; y,
b) Asimismo, por no presentar un documento de carácter sustancial, la Garantía de Mantenimiento de Oferta, en la forma estipulada en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

La oferta de la firma GRUPO IDEM S.A., descalificada por los motivos señalados, ya no será considerada a continuación en el presente proceso licitatorio.

Análisis del SINARH - Art. 40 de la Ley N° 2051/03, de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, incisos a) y b):

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha solicitado al Departamento de Gestión del Personal a través del MEMORÁNDUM DRH/AP/14/2020, información referente a las prohibiciones previstas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", respecto a las personas vinculadas a los oferentes GEMA S.A. y SASA S.R.L.

En respuesta a dicha solicitud, el mencionado Departamento informó que "*conforme a consulta realizada en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, se informa que no se encontraron datos para las personas citadas en el presente documento.*" (ANEXO 03)

Luego se verificó si los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

En tal sentido, señalamos el análisis del cumplimiento respecto a **No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social** (inciso k) Art. 40 Ley N° 2051/03):

Documento	SASA S.R.L.	GEMA S.A.
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE
Patente Municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de la apertura de ofertas	CUMPLE	CUMPLE

Con relación a los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, informamos que no se ha detectado incumplimiento alguno, por tanto se concluye que las firmas SASA S.R.L. Y GEMA S.A. se encuentran habilitadas para contratar con el Estado.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y las disposiciones que rigen a las Compras Públicas, se ha procedido a la verificación de las Listas de Precios presentadas por las firmas oferentes, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos (ANEXO 3).

3.1. Comparación de Precios - Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Oferente	Precio Total	Porcentaje de variación con relación al Costo Estimado:
	Moneda: ₲	C.E.: ₲ 201.279.996.-
SASA S.R.L	234.276.000.-	+16,39 %
GEMA S.A.	201.279.996.-	0,00 %

De acuerdo a los montos de las ofertas, las mismas quedan ordenadas de menor a mayor como sigue:

N° de Orden	Oferente	Precio Total	Porcentaje de variación con relación al Costo Estimado:
		Moneda: ₲	Costo Estimado: ₲ 201.279.996.-
1°	GEMA S.A.	201.279.996.-	0,00 %
2°	SASA S.R.L..	234.276.000.-	+16,39 % (*)

(*) El precio ofertado por la firma SASA S.R.L. es superior en un 16,39 % al Costo Estimado por la Convocante, pero el Comité de Evaluación no ha solicitado al oferente el detalle de la composición de su precio debido a que su oferta no es la más baja.

3.2. Margen de preferencia:

Verificadas las ofertas, se ha comprobado que las firmas SASA S.R.L. y GEMA S.A. han presentado el Certificado de Origen Nacional correspondiente a cada empresa, vigentes a la fecha y horario del Acto de Apertura de Ofertas, por lo cual no se aplica el margen de preferencia y en consecuencia se mantienen las ubicaciones de las dos ofertas ordenadas de menor a mayor según el monto ofertado.

4. Verificación de la oferta más baja respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Se ha procedido al análisis de la oferta ubicada como la más baja en precio, correspondiente a la firma GEMA S.A., a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; ii) Capacidad Técnica; iii) Experiencia; iv) Capacidad Financiera; v) Otros Documentos.

4.1. Verificación de los demás documentos legales requeridos en el PBC para Personas Jurídicas:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos legales del llamado (documentos formales no analizados en el numeral 2), constatándose lo siguiente:

Documentos	GEMA S.A.
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados por la Ley 6355/19.	CUMPLE

4.2. Verificación de la Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad técnica (ANEXO 4), constatándose:

Documentos	GEMA S.A.
Fotocopia certificada ante Escribanía de documentos que avalen que el oferente cuenta con las Habilitaciones indicadas en las Especificaciones Técnicas	CUMPLE
Declaración Jurada de contar con la infraestructura y recursos humanos mínimos indicados en las Especificaciones Técnicas	CUMPLE
Especificaciones Técnicas debidamente firmadas	CUMPLE

4.3 Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la presentación de documentos que demuestren la experiencia (ANEXO 4), constatándose:

Documentos	GEMA S.A.
Fotocopia Simple de facturaciones y/o compras de contratos ejecutados y finiquitados acompañados del documento que acredite que el contrato fue ejecutado a satisfacción del cliente, constancias o recepciones finales que indiquen claramente el periodo de ejecución y montos ejecutados, que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE(*) (Presentó documentos que representan el 205 % del monto de su oferta)

(*) De acuerdo al análisis efectuado por la Abog. Mabel Krauchuk, representante de la Asesoría Legal de la ANDE en el Comité de Evaluación, los documentos presentados por las firmas GEMA S.A. y SASA S.R.L. para demostrar la Experiencia, no cumplen con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Ante esta circunstancia, el Coordinador del Comité de Evaluación, señor Christian Barboza, de conformidad a los criterios de evaluación, solicitó a ambos oferentes, mediante sendos correos electrónicos, la presentación en un plazo de veinticuatro (24) horas de tales documentos con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Cumplido el plazo establecido, la firma SASA S.R.L. no presentó los documentos requeridos.

La firma GEMA S.A. presentó dichos documentos dentro del plazo estipulado y, una vez verificados por el Comité de Evaluación, se ha constatado que la suma de los montos de tales documentos representan el 205 % del monto de la oferta, por lo cual el Comité de Evaluación considera cumplido el requisito de Experiencia.

ANEXO 04: Solicitud mediante Correo electrónico para presentación de documentos formales no sustanciales y respuesta de los oferentes.

4.5. Verificación de la Capacidad Financiera (ANEXO 5):

A los efectos de verificar el cumplimiento de lo establecido en el numeral 7. Capacidad Financiera, el Comité de Evaluación solicitó, mediante el Memorándum DRH/AP/13/2020, al Departamento de Estudios Económicos, Financieros y Bancarios, el análisis de la Capacidad Financiera de las firmas SASA S.R.L. y GEMA S.A.

En respuesta a la mencionada solicitud, el Departamento de Estudios Económicos, Financieros y Bancarios realizó el análisis correspondiente y emitió el informe acerca de la capacidad financiera de las firmas SASA S.R.L. y GEMA S.A.

Del citado informe transcribimos los datos que corresponden a la empresa GEMA S.A.:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE				
CUENTA	**AÑO 2019**	**AÑO 2018**	**AÑO 2017**	**PROMEDIO**
ACTIVO CORRIENTE	1.977.476.270	1.672.345.253	1.325.345.407	
PASIVO CORRIENTE	309.860.916	241.191.429	242.826.035	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE	**6,38**	**6,93**	**5,46**	**6,26**
CONDICIÓN: ≥ 1 en promedio de los años 2017 al 2019				**CUMPLE**

RENTABILIDAD				
CUENTA	AÑO 2019	AÑO 2018	AÑO 2017	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	626.724.455	601.739.411	505.10.218	
PATRIMONIO NETO	2.597.833.534	2.495.2836.415	2.191.804.354	
RENTABILIDAD	**24,12 %**	**24.12 %**	**23,07 %**	**24 %**
CONDICIÓN: NO SER NEGATIVO, en promedio de los años 2017 AL 2019				**CUMPLE**

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO				
CUENTA	AÑO 2019	AÑO 2018	AÑO 2017	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	309.860.916	241.191.429	242.826.035	
ACTIVO TOTAL	2.907.757.450	2.736.474.835	2.434.630.389	
ÍNDICE DE EUDEUDAMIENTO	**0,11**	**0,09**	**0,10**	**0,10**
CONDICIÓN: < 0,80 en promedio de los años 2017 al 2019				**CUMPLE**

ANEXO 05: Análisis de la capacidad financiera

4.6 Otros Documentos requeridos:

Se ha procedido a analizar la presentación de otros documentos requeridos, constatándose:

Documentos	GEMA S.A.
Presentación de Especificaciones Técnicas DRH/DML/010/2020 debidamente firmadas	CUMPLE

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1104/2020 a la firma GEMA S.A., en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida/	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1.-	Servicio de Asistencia Médica de Emergencia – Área Protegida – Ad Referéndum	Unidad (mes)	12 (doce)	16.773.333	201.279.996.-

Total: ₲. 201.279.996.- (Guaraníes doscientos un millones doscientos setenta y nueve mil novecientos noventa y seis) IVA INCLUIDO.

Atentamente,

Abog. Mabel Krauchuk
Miembro por la Asesoría Legal

Lic. Daisy R. Pereira González
Miembro Área Solicitante
Dpto. Medicina Laboral

Ing. Christian Alexis Barboza
Coordinador
Jefe de División

ANEXO 1

Resolución de Conformación de Comité de Evaluación y Acta de Apertura de Ofertas

ANEXO 2

Planilla de Verificación de Documentos Legales a Informe del SINARH

ANEXO 3

Tabla Comparativa de Precios

ANEXO 4

Planilla de Experiencia y Capacidad Técnica

ANEXO 5

Planilla de Capacidad Financiera

ANEXO 6

Documentaciones requeridas a oferentes